

PLAN DE TRABAJO

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

2021-2024



HONORABLE CONGRESO

DEL ESTADO DE

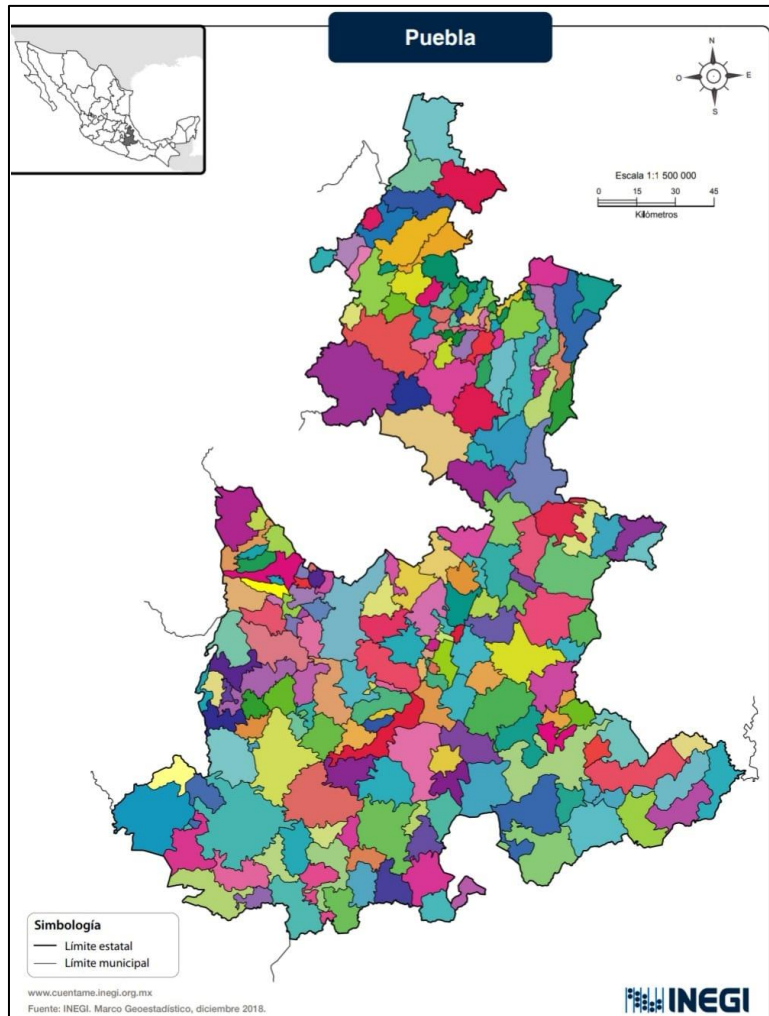
PUEBLA

LXI LEGISLATURA

ORDEN y LEGALIDAD

MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla.



MISIÓN

Ser factor de verdadero cambio en el Estado, propositivo, y referente nacional en ordenamiento territorial.

Captura de pantalla, de mapa de Puebla a color sin nombres, emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, recuperado de: <http://cuentame.inegi.org.mx/mapas/pue.aspx?tema=M>

VISIÓN

Lograr que el desarrollo urbano del Estado de Puebla sea un ejemplo de ciudades seguras de forma integral, desarrollo sustentable, y equilibrio en el aprovechamiento de las tierras y aguas del Estado.



imagen obtenida del sitio web onuhabitat:
<https://onuhabitat.org.mx/index.php/la-nueva-agenda-urbana-en-espanol> propiedad de la O.N.U.

OBJETIVO GENERAL

Dictaminar iniciativas de Decreto, Leyes y Puntos de acuerdo, que puedan repercutir en el origen de los problema, que nos acerquen cada día más a cumplir con los objetivos del desarrollo sustentable y con la Nueva Agenda Urbana HIII, ambas de la O.N.U.



**OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE**

imagen obtenida del sitio web OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/> propiedad de la O.N.U.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS



Producido en colaboración con TROLLBACK COMPANY | TheGlobalGoal@trollback.com | +1212.828.1810
Para cualquier duda sobre la utilización, por favor comuníquese con: dpcamp@gnethun.org

imagen obtenida del sitio web OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/> propiedad de la O.N.U.

Impulsar una legislación que cumpla con los compromisos de la Nueva Agenda Urbana H III de la O.N.U.

Impulsar una legislación que cumpla con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la O.N.U.



imagen obtenida del sitio web Habitat III QUITO- OCTOBER 2016: <https://habitat3.org/documents-and-archive/media-archive/media-clippings/habitat-iii-y-la-nueva-agenda-urbana/> propiedad de la O.N.U.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

 Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.

 Secretaría de
Medio Ambiente,
Desarrollo Sustentable y
Ordenamiento Territorial

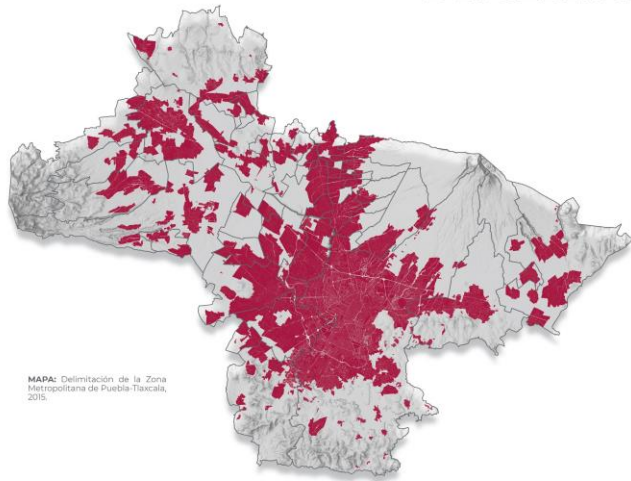
ZONA METROPOLITANA (ZM) DE PUEBLA-TLAXCALA

Carácter: **Interestatal**

Se conforma por **39** municipios:
20 del estado de Tlaxcala y
19 del estado de Puebla.

Forma parte de la **Megalópolis** del
centro de México conformada por
10 zonas metropolitanas
en los estados de: Puebla, Tlaxcala, Hidalgo,
Estado de México, Morelos y
Ciudad de México.

FUENTES: Delimitación de las zonas metropolitanas de México 2015. CONAPO, SEDATU, INEGI,
LAS ZONAS METROPOLITANAS DE MÉXICO, ESTRUCTURACIÓN URBANA, GOBIERNO
Y GOBERNANZA, 2013.
Daniel Enrique Pérez Torres, Universidad Autónoma Metropolitana.



MAPA: Delimitación de la Zona
Metropolitana de Puebla-Tlaxcala,
2015.

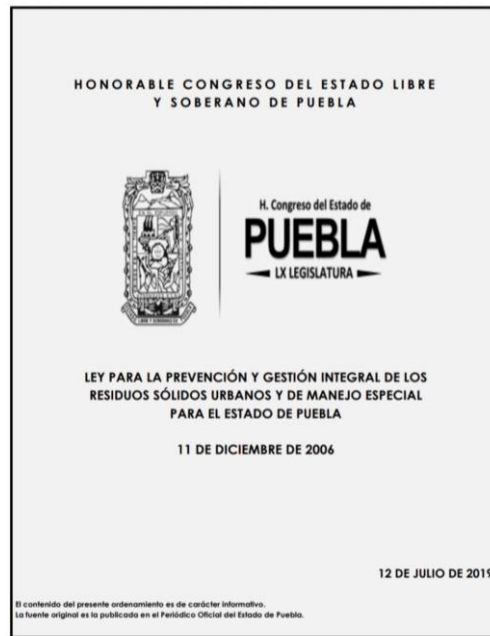
Promover el aumento de
infraestructura urbana para
peatones, ciclistas y personas
con discapacidad.

Buscar ampliar la red de
ciclovías del área
metropolitana de la capital.

Imagen obtenida de la página de Twitter de la Secretaría de Medio Ambiente,
Desarrollo sustentable y Ordenamiento Territorial del Estado de Puebla.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Captura de pantalla de la portada de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y Manejo especial para el Estado de Puebla, descargada de la página del H. Congreso del Estado de Puebla.



Revisar el marco legal en materia de Residuos Sólidos Urbanos, para adecuarlo a la Normatividad Existente.

Trabajar siempre con los principios de parlamento abierto.

PROPUESTA DE DIAS PARA SESIONAR

Se propone como fecha para realizar, las sesiones ordinarias de la comisión:

- El segundo jueves de cada mes, al terminar la sesión de pleno y cuando se este en receso, se acordará la mejor hora que convenga a los y las diputadas integrantes de la presente comisión.
- Lo anterior sin perjuicio de que se puedan realizar cambios para un mejor desempeño como comisión.



HONORABLE CONGRESO

DEL ESTADO DE

PUEBLA

LXI LEGISLATURA

ORDEN *y* LEGALIDAD